

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025
CAI 00006**

GUATEMALA, 30 de Abril de 2026

Guatemala, 30 de Abril de 2026

DIRECTOR:
ANTONIO STANIN PALENCIA DE LA ROCA
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2026, emitido con fecha 06-04-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Adán Antonio Barrios Quintanilla
Auditor

F. _____
Jonathan David Cuxún Hernández
Coordinador, Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	11
ANEXO	11

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Liquidar los bienes del extinto Banco Nacional de la Vivienda-BANVI- y legalizar terrenos propiedad del Estado de Guatemala adscritos al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que han sido ocupados por familias en pobreza y pobreza extrema, otorgando certeza jurídica de acuerdo con el marco legal vigente.

1.2 VISIÓN

Ser la Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que prioriza las necesidades de las familias en pobreza y pobreza extrema que habitan en asentamientos humanos y tierras pertenecientes al Estado de Guatemala, adscritos al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda o que formen parte del proceso de liquidación del extinto Banco Nacional de la Vivienda -BANVI-.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Número A-039-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, del Contralor General de Cuentas, en el cual se Acuerda: APROBAR LAS NORMAS GENERALES Y TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL. Dentro de las Responsabilidades en el Control Interno, establece: El Auditor Interno tiene las responsabilidades siguientes: a) Elaborar el Plan Anual de Auditoría -PAA- en conformidad con la normativa emitida por la Contraloría General de Cuentas y las necesidades de aseguramiento de la entidad, b) Evaluar la eficiencia del control interno y su capacidad para mitigar los riesgos de la entidad que pudieran afectar el alcance de los objetivos y estrategia de la entidad.

Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, del Contralor General de Cuentas, en el cual se aprueban las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB-4 Plan anual de auditoría, numerales 28 al 33.

Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB, numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría PAA, el cual aprueba por parte del Coordinador General de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular - UDEVIPO-, el Plan Anual de Auditoría 2025, por medio de Resolución correspondiente.

Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo IV, Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 18 establece lo siguiente:

18. Plazos para la presentación del plan anual de auditoría. La Unidad (dirección, departamento, etc.) de Auditoría Interna de cada una de las entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, deben presentar de forma

electrónica el Plan Anual de Auditoría aprobado por la máxima autoridad ante la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de enero de cada año.

Nombramiento(s)
No. 006-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar que se cumpla el derecho de acceso a la información pública, de cada una de las personas que lo soliciten a la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar el control interno y el cumplimiento de la normativa legal aplicable de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento se realizará por el período comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 y comprenderá la evaluación de la gestión administrativa, la revisión de los documentos emitidos y los registros que respaldan las operaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	CONTROL INTERNO	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

I. BASE LEGAL Y NORMATIVA

1. **Constitución Política de la República de Guatemala**

2. **Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.**

3. **Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental (Norma No. 4, Normas Aplicables a la Información y Comunicación, Apartados 4.2 Documentos de Respaldo y 4.3 Archivo).**

4. **Acuerdo Ministerial Número 1516-2007, Reglamento Organizacional, Funciones y Atribuciones de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (UDEVIPO).**

II. NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

1. Evaluación de la Estructura y Ambiente de Control Interno

Durante el proceso de la Auditoría de Cumplimiento al Unidad de Acceso a la Información Pública de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (UDEVIPO), se evaluó la estructura del ambiente y sistema de control interno por medio del cuestionario de control interno generado del Sistema informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG- UDAI WEB) y análisis de la información proporcionada.

a) Personal de la Unidad

El enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (UDEVIPO), es la señora Carolina del Rosario Hernández Donis, prestadora de Servicios Técnicos, bajo el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones al Personal Temporal", contratada el 03 de febrero del 2025.

b) Verificación de Personal (al 21 de abril de 2026)

La Unidad de Acceso a la Información Pública, cuenta con un total de dos (02) personas, integrados de la manera siguiente:

Dos (02) Técnicos contratados bajo el Renglón Presupuestario 029, "Otras Remuneraciones de Personal Temporal".

2. Actualización de la Información Pública

Durante la ejecución el desarrollo de la auditoría se analizó el Informe Circunstanciado No. 002 emitido el 17 de abril de 2026 y suscrito por la Señora Carolina del Rosario Hernández Donis de la Unidad de Acceso a la Información Pública; se detalla el proceso del Cumplimiento de la Información Pública de Oficio, correspondiente a los artículos 10 y 11 del Decreto No. 57-2008. En dicho documento, específicamente en la literal d) "Seguimiento Institucional", se consignó que: *"no fue necesario emitir recordatorios a las dependencias responsables, en virtud que el traslado de información se realizó de manera oportuna y continua"*

Sin embargo, tras evaluar la documentación de respaldo enviada a través del **Oficio UAIP-058-2026** (recibido el 20 de abril de 2026), se determinaron inconsistencias en los tiempos de entrega por parte de los departamentos y/o secciones de la UDEVIPO:

- **Sección de Planificación y Programación**

Remitió la información correspondiente a los meses de enero a junio de 2025 hasta el 04 de agosto de 2025. Asimismo, la información de octubre de 2025 se entregó el 01 de diciembre de 2025, y la de noviembre de 2025 se trasladó el 22 de enero de 2026.

- **Departamento Financiero**

Realizó el traslado de la información de febrero de 2025, el 02 de abril de 2025.

Estos desfases evidencian un incumplimiento al **artículo 7 del Decreto Número 57-2008 (Ley de Acceso a la Información Pública)**, donde se establece que "Los sujetos obligados deberán actualizar su información en un plazo no mayor de treinta días, después de producirse un cambio".

3. Verificación del Portal Institucional:

Con fecha **24 de abril de 2026**, se realizó la verificación como parte de la auditoría al portal web de la institución, identificando las siguientes deficiencias de incumplimiento u omisión (**Detallados en Anexo I**):

Del Artículo 10 del Decreto No. 57-2008

a. Numeral 04 - Empleados y Remuneraciones

Se constató que, en el mes de agosto 2025, el detalle de contratistas del Renglón Presupuestario (subgrupo 18) muestra información desactualizada correspondiente al mes de julio 2025.

b. Numeral 05 - Misión y Objetivos

Ausencia total de información publicada para el ejercicio fiscal 2026.

c. Numeral 07 - Presupuesto de Ingresos y Egresos

Inconsistencia en el alcance de la información: En mayo y noviembre 2025 se publicó

información de todo el Organismo Ejecutivo, y en octubre 2025 corresponde a la totalidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuando debería estar publicada únicamente la correspondiente a UDEVIPO.

A la fecha de evaluación, no se encuentra disponible la información de marzo de 2026.

d. Numeral 11 - Contrataciones de Bienes y Servicios

Incongruencia en el contenido publicado; en el apartado de septiembre 2025 se localizó el informe de "Gastos y Viáticos al Exterior" en lugar de los procesos de contratación.

e. Numeral 12 - Listado de Viajes Nacionales e Internacionales

Incongruencia en el contenido publicado; en el apartado de "Viajes Nacionales" en febrero de 2026, se publicó el informe de Viajes Internacionales.

f. Numeral 13 - Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles

En marzo de 2025, se encuentra publicado un detalle de los vehículos de la UDEVIPO, cuando lo que corresponde es el reporte de SICOIN R00815908, el cual contiene el Inventario de Bienes Muebles de la Unidad.

g. Numeral 18 - Obras en Ejecución

Desfase cronológico; en el apartado de abril 2025 se encuentra publicado el reporte del ejercicio anterior (abril 2024).

h. Numeral 19 - Contratos de Arrendamiento

Error en la calidad de la información; en marzo 2026, el detalle del contrato de vigilancia (NOG: 29305187) muestra una incongruencia financiera entre el monto total del contrato (Q36,920.00) y la descripción del pago mensual citado (Q65,000.00), que colocaron "PAGO DEL MES DE MARZO DE 2026 DEL SERVICIO MENSUAL SERÁ UN MONTO DE Q.65,000.00 QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA".

i. Numeral 23 - Informes de Auditoría

A la fecha de evaluación no se encontraba publicada la información del mes de marzo 2026.

j. Numeral 28 - Pertenencia Sociolingüística

Ausencia de información publicada para el año 2026.

k. Numeral 29 - Otra Información

Falta de publicación del Plan Anual de Compras (PAC) para el ejercicio fiscal 2026.

Del Artículo 11 del Decreto No. 57-2008

l. Numeral 01 - Presupuesto Asignado

Ausencia de información publicada para el año 2026.

m. Numeral 03 - Informe de Gastos y Viáticos

A la fecha de la evaluación, no se encontraba disponible la información de marzo de 2026.

3. Solicitudes de Información Pública

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) gestionó un total de **861 solicitudes**, las cuales presentaron los siguientes resultados:

- **697 solicitudes (81%)**, resueltas satisfactoriamente mediante la entrega de la información requerida.
- **159 solicitudes (18%)**, resueltas con carácter negativo debido a la inexistencia de la información en los archivos institucionales.
- **5 solicitudes (1%)**, resueltas con carácter negativo derivado de la falta de subsanación o aclaración por parte del solicitante.

Como parte del procedimiento de auditoría, se realizó una revisión de una muestra representativa de las resoluciones emitidas. Se determinó que estas se ajustaron a los plazos legales establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), por lo que la gestión se considera **razonable y oportuna**.

4. Recursos de Revisión

En el período auditado 2025, se registró la interposición de **un recurso de revisión** en contra de la resolución **UAIP-UDEVIPO-289-2025**.

Al respecto, en el informe circunstanciado emitido por la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) con fecha 07 de agosto de 2025 (numeral 3, Antecedentes), indican lo siguiente: *"Se reconoce que no se solicitó prórroga dentro del plazo legal de 10 días hábiles, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), ni se agotó la consulta con todas las unidades competentes, lo cual constituye un error de procedimiento por parte de esta unidad"*.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento realizada a la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (UDEVIPO), por el período comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 y en cumplimiento del Nombramiento de Auditoría No. NAI-006-2026, CAI 0006 de fecha 06

de abril de 2026, se han identificado aspectos en el ambiente de control interno que merecen atención.

a. Durante el ejercicio fiscal 2025, el Departamento Financiero y la Sección de Planificación no trasladan la información en los tiempos que establece la Ley, lo que genera un incumplimiento legal por parte de la UDEVIPO.

b. Se determinó que la Información Pública de Oficio de la UDEVIPO (Artículos 10 y 11 del Decreto No. 57-2008) presenta deficiencias críticas en el Portal Institucional, clasificadas de la siguiente manera:

- **Omisión y desactualización**, afecta a los numerales 5, 7, 23, 28 y 29 del artículo 10, así como los numerales 1 y 3 del artículo 11.
- **Publicación de información que no corresponde**. Se identificaron archivos que no corresponden al rubro evaluado en los numerales 4 (agosto de 2025), 7 (meses de mayo, octubre y noviembre de 2025), 11 (septiembre de 2025), 12 (febrero de 2026), 13 (marzo de 2025) y 18 (abril de 2025) del artículo 10, abarcando diversos periodos entre 2025 y 2026.
- **Inconsistencias**. Se detectaron errores de fondo en la información del numeral 19 del artículo 10 (marzo 2026), lo que vulnera la exactitud y fiabilidad de los datos publicados.

c. Se determinó que el recurso de revisión interpuesto contra la resolución **UAIP-UDEVIPO-289-2025** es producto de deficiencias en la custodia documental. La retención de expedientes de adjudicatarios en diversos departamentos, omitiendo su devolución al Archivo General, impide la administración centralizada de la información y obstaculiza su localización oportuna, afectando directamente el cumplimiento de las solicitudes ciudadanas.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda al **Director de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (UDEVIPO)** girar las instrucciones por escrito a la Unidad de Acceso a la Información Pública, con el propósito fortalecer el ambiente de control interno:

- **Saneamiento y Actualización del Portal Institucional**. Proceder de manera inmediata a la corrección, actualización y publicación de los numerales señalados como deficientes en los Artículos 10 y 11 de la LAIP. Se debe asegurar que la información sea exacta, fidedigna y que corresponda estrictamente al rubro y periodo respectivo, eliminando cualquier incongruencia de registro o de clasificación.
- **Implementación de Mecanismos de Control Interno**. Formalizar e implementar un protocolo de comunicación interna para el traslado de información, sujeto a los siguientes lineamientos de cumplimiento obligatorio:

a) **Oficio Circular de Recordatorio.** Emitir, al finalizar cada mes, un recordatorio oficial dirigido a todos los departamentos y/ o secciones, requiriendo la entrega de la información dentro de los primeros **cinco (05) días** del mes siguiente (en Referencia al Oficio Circular UAIP-UDEVIPO-002-2025).

b) **Oficio Circular de Aviso de incumplimiento.** En caso de no recibir la información al **sexto (06) día** , la UAIP deberá emitir de forma inmediata un Oficio de aviso de incumplimiento al Departamento omiso, con copia a Coordinación General de la Unidad, para que se apliquen las medidas administrativas correspondientes y se mitigue el riesgo de desactualización del portal.

c) **Protocolo para Resoluciones Negativas.** Implementar un procedimiento de verificación obligatoria que asegure el agotamiento de las instancias de búsqueda en los distintos departamentos y secciones de la UDEVIPO ante cada solicitud recibida. Esta medida busca prevenir la vulneración del derecho de acceso a la información y evitar la reincidencia en errores de procedimiento que deriven en recursos de revisión.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Adán Antonio Barrios Quintanilla
Auditor

F. _____
Jonathan David Cuxún Hernández
Coordinador,Supervisor

ANEXO

ANEXO I, REVISION PAGINA WEB -24 DE ABRIL DE 2026-